

En qué casos el seguro de vida de la hipoteca se puede desgravar, según segurodevidahipoteca.es

El seguro de vida hipoteca desgrava en la declaración de la renta si se cumplen ciertos requisitos. Aunque solo pueden beneficiarse de ello las personas que firmaron su hipoteca antes de 2013, hay algunas excepciones para poder desgravarse los gastos relacionados con la compra de la casa, entre ellos la prima del seguro de vida

El próximo 30 de junio termina la campaña de la renta 2020. Desde el pasado 7 de abril, los españoles deben rendir cuentas a Hacienda sobre los ingresos del año 2020. Para muchos, puede suponer un auténtico susto y tener que desembolsar un buen pellizco, lo que significa decir adiós a los ahorros o las vacaciones. Para rebajar esa cifra, o incluso conseguir que la declaración de la renta salga a devolver, hay que mirar con lupa las desgravaciones y deducciones.

Si aún no se ha hecho la declaración del IRPF del 2020 y se tiene un seguro de vida hipoteca, quizá se reúnan los requisitos para poder ahorrar hasta 1356 euros. Los expertos de segurodevidahipoteca.es, el comparador online líder de seguros de vida para la hipoteca, explican qué condiciones deben cumplirse para poder desgravar la prima y cuánto dinero se puede ahorrar en la declaración.

Requisitos para desgravar el seguro de vida hipoteca

Se podrá deducir la prima si se cumplen todas estas condiciones:

La hipoteca tiene que ser anterior al 1 de enero de 2013

Solo las personas que compraron su vivienda antes de esa fecha pueden deducirse los gastos asociados a la adquisición de la casa. En esos gastos, se incluyen las cuotas de la hipoteca, la prima del seguro de vida o la del seguro de hogar. En 2013 se suprimió esta deducción fiscal, por lo que ya no se pueden deducir los gastos relacionados con hipotecas posteriores. En cambio, sigue vigente para quienes compraron la casa antes de ese año.

Debe ser un seguro de vida vinculado a la hipoteca

Esto significa que el seguro fue un requisito para conseguir el préstamo y que está ligado a él. Igualmente, lo más probable es que se firmara que el banco sería el beneficiario en caso de que el asegurado falleciera.

Así pues, si se tiene una póliza tradicional, para dejarle algo de dinero a los hijos para que estudien, por ejemplo, no podrá incluirse en la declaración.

Solo la vivienda habitual

Se puede desgravar el seguro de vida solo si está ligado a la casa principal, no a segundas residencias o de vacaciones. La Agencia Tributaria considera vivienda habitual aquella en la que se ha residido durante al menos tres años continuados y que se habitó de forma efectiva y permanente como máximo 12 meses después de comprarla o reformarla.

Cuánto dinero desgrava el seguro de vida hipoteca

El seguro de vida hipoteca en los préstamos anteriores a 2013 se considera un gasto destinado a la compra de la vivienda y, por tanto, se puede desgravar. En total, Hacienda permite que todos los gastos asociados a la adquisición de la casa sumen un máximo de 9040 euros. Y, de esa cifra, se puede desgravar el 15 %: 1356 euros de ahorro.

Ese 15 % de deducción cambia en algunas comunidades. El tramo estatal es del 7,5 %, y cada región establece su tramo autonómico, que suele coincidir también en un 7,5 %. Igualmente, hay otros gastos relacionados con la hipoteca que también se pueden desgravar según en qué región se viva.

Desde segurodevidahipoteca.es ponen un ejemplo para comprender cuánto dinero se desgravaría una persona con hipoteca y seguro de vida vinculado:

Una persona pagó 8000 euros de hipoteca durante 2020, una prima de 200 euros por su seguro de vida hipoteca y otros 100 por el seguro de hogar. Puesto que la hipoteca es anterior a 2013, todos se consideran gastos deducibles. Suman un total de 8300 euros, de los cuales se podrá ahorrar el 15 % en la declaración: 1200 euros.

En cambio, si los gastos hubieran sumado más de 9040 euros (por ejemplo, si la hipoteca fuera de 10.000 euros), se podría desgravar la cantidad máxima: 1356 euros.

Las excepciones: los autónomos, País Vasco y Navarra

Los autónomos sí pueden desgravarse la prima aunque compraran la casa después de 2013 o el seguro no esté vinculado a su hipoteca. Los autónomos pueden deducirse las primas de los seguros (médicos, de vida y aquellos que estén relacionados con su actividad), hasta un máximo de 500 euros.

Por otro lado, en País Vasco y Navarra, las deducciones del IRPF se gestionan desde los gobiernos regionales, que tienen sus propias legislaciones. Así pues, si alguien vive en País Vasco puede conseguir una deducción del 18 %, sin importar la fecha de compra de la casa:

Vizcaya: la base máxima es de 1955 euros.

Guipúzcoa: la base máxima es de 1530 euros o 2160 si se compró la vivienda antes del 1 de enero de 2012.

Álava: la base máxima es de 2300 euros.

Por su parte, en Navarra ya no se puede conseguir la deducción para nuevas compras de vivienda, pero todavía se pueden beneficiar de ella quienes compraran antes del 1 de enero de 2018.

Hipotecas con dos titulares: declaración individual o conjunta

Cada persona puede desgravarse el 15 % de un máximo de 9040 euros. Por lo tanto, los expertos de segurodevidahipoteka.es señalan que suele ser más beneficioso que los dos titulares del préstamo hagan la declaración por separado. Para explicarlo, ponen otro ejemplo:

Un matrimonio con hipoteca ha pagado, en total, 12.000 euros durante 2020. Ambos son titulares a partes iguales del préstamo, por lo que cada uno habría pagado 6000 euros. Si cada uno se desgrava su parte, podrá deducirse el 15 % de 6000 euros: 900 euros. Al hacerla por separado, se ahorran un total de 1800 euros.

En cambio, si la hicieran conjunta, solo podrían desgravarse el 15 % de 9040 euros, la base máxima permitida. Eso significa que se ahorrarían 1356 euros, menos dinero que por separado.

Qué casilla hay que rellenar en la declaración de la renta

Por último, desde segurodevidahipoteka.es explican cómo incluir en la declaración los gastos relacionados con la vivienda para quienes cumplan los requisitos. En concreto, las deducciones por inversión en vivienda habitual se incluyen en las casillas 547 y 548.

Casilla 547: corresponde al porcentaje estatal de deducción (el 7,5 %). Será el resultado de sumar las cifras de las casillas 0699, 0700, 0702 y 0704, donde hay que incluir los distintos gastos asociados a la vivienda.

Casilla 548: corresponde al porcentaje autonómico (que suele coincidir también con el estatal, del 7,5 %). En este caso, será la suma de las casillas 0699, 0701, 0703 y 0705.

Datos de contacto:

segurodevidahipoteka.es

91 218 21 86

Nota de prensa publicada en: [Madrid](#)

Categorías: [Nacional Inmobiliaria Finanzas Seguros](#)

NotasdePrensa

<https://www.notasdeprensa.es>